

RESOLUCIÓN TEL-267-11-CONATEL-2014

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

CONSIDERANDO


Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de Concesión de Frecuencias a favor de ERAZO GARCÉS HÉCTOR MOISÉS y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de ERAZO GARCÉS HÉCTOR MOISÉS. Las características técnicas son:

INFORME TÉCNICO PARA LA CONCESIÓN DE FRECUENCIAS

 Secretaría Nacional de Telecomunicaciones		INFORME TÉCNICO CONCESION DE FRECUENCIAS				DGGER ITGER-2014-169				
CODIGO DEL CONCESIONARIO:										
0978749										
PAGOS A EFECTUAR:										
DERECHOS DE CONCESION DE (4) FRECUENCIAS (USD): 91.66				TARIFA TOTAL POR USO DE (4) FRECUENCIAS (USD): 53.60						
CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA:										
SERVICIO: Móvil Terrestre										
TIPO DE SISTEMA: Explotación (Comunal)				TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: Privativo						
NOTAS:		1. Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2. La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumple con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3. La(s) estación(es) que tiene(n) un asbesto en la columna de RfH, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RfH establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) que no tiene(n) un asbesto en la columna de RfH, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites. 4. De acuerdo con el Artículo 28 (Interconexión y Conexión) del Reglamento y Norma Técnica para los Sistemas Comunales de Explotación, no está permitido realizar ningún tipo de conexión entre estaciones repetidoras, sean éstas contiguas, vecinas o remotas del mismo u otro concesionario, ni la interconexión a las redes públicas de telecomunicaciones.								
CIRCUITO 1										
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS										
N° Frec.	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derechos de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	489.12500	493.12500	12.50	20.00	12K5F1E,3N	SEMI-DUPLEX	24 HORAS	GUAYAS-LOS RIOS	45.93	26.80
CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:										
No.	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No./Localidad	Latitud	Longitud			
1	SNR001160	REPETIDORA	GUAYAS	GUAYAZQUE	CERRAS AZUL	2°45' 36"S	78°49' 24 "W			
ESTACIONES REPETIDORAS (1)										
No	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Antena	Gan. de Antena (dBi)	Azimut (°)	Pol.	Equipo	Altura Efectiva (m)	RNI
1	HC246040	SNR001160	DECIBEL DB-408	8-DIPOLOS	8.75	N D	V	MOTOROLA CDR-700	431.00	

ESTACIONES MOVILES (5)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC246041	MOTOROLA PRO 3100	2	HC246042	MOTOROLA PRO 3100	3	HC246043	MOTOROLA PRO 3100	4	HC246044	MOTOROLA PRO 3100
5	HC246045	MOTOROLA PRO 3100									
ESTACIONES PORTATILES (10)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC246046	MOTOROLA EP-450	2	HC246047	MOTOROLA EP-450	3	HC246048	MOTOROLA EP-450	4	HC246049	MOTOROLA EP-450
5	HC246050	MOTOROLA EP-450	6	HC246051	MOTOROLA EP-450	7	HC246052	MOTOROLA EP-450	8	HC246053	MOTOROLA EP-450
9	HC246054	MOTOROLA EP-450	10	HC246055	MOTOROLA EP-450						
CIRCUITO 2											
CARACTERISTICAS TECNICAS											
Nº Frec.	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derechos de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)	
2	504 11250	510 11250	12 50	20.00	12KSF1EJN	SEMI DUPLEX	24 HORAS	GUAYAS-LOS RIOS	45.83	26 80	
CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:											
No.	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No./Localidad	Latitud	Longitud				
1	SNB001160	REPETIDOR-001	GUAYAS	GUAYAQUIL	CERRO AZUL	2°57.98"S	79°37'24.25"W				
ESTACIONES REPETIDORAS (1)											
No.	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Antena	Gain de Antena (dBi)	Azimuth (°)	Pol.	Equipo	Altura Efectiva (m)	RNI	
1	HC246040	SNB001160	DECIBEL D9-408	8-DIPOLOS	8.75	N.D	V	MOTOROLA CDR-700	431.89		
ESTACIONES MOVILES (5)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC246295	MOTOROLA PRO 3100	2	HC246296	MOTOROLA PRO 3100	3	HC246297	MOTOROLA PRO 3100	4	HC246298	MOTOROLA PRO 3100
5	HC246299	MOTOROLA PRO 3100									
ESTACIONES PORTATILES (10)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC246300	MOTOROLA EP-450	2	HC246301	MOTOROLA EP-450	3	HC246302	MOTOROLA EP-450	4	HC246303	MOTOROLA EP-450
5	HC246304	MOTOROLA EP-450	6	HC246305	MOTOROLA EP-450	7	HC246306	MOTOROLA EP-450	8	HC246307	MOTOROLA EP-450
9	HC246308	MOTOROLA EP-450	10	HC246309	MOTOROLA EP-450						

NOTA:

La presente Resolución la suscribe la Secretaría del CONATEL, de conformidad con la Disposición 26-11-CONATEL-2009 de 25 de agosto de 2009, que dice: "Todas aquellas resoluciones que adopte el CONATEL, autorizando o concesionando el uso de frecuencias y los servicios de valor agregado, tanto para servicios de telecomunicaciones como para radiodifusión y televisión podrán ser suscritas y notificadas por el Secretario/a del Consejo Nacional de Telecomunicaciones".

Dado en Quito, 12 de Mayo de 2014



Lcdo. Vicente Freire Ramírez
SECRETARIO DEL CONATEL